Villarrica
CENTRO DEL ECLIPSE SOLAR 14-12-2020

OFICIO ORDINARIO N° 761 /

MATERIA: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información código MU339T000991; Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública

Villarrica, - 2 AGO. 2019

A : [redacted]

DE : **PABLO ASTETE MERMOUD**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

En atención a su requerimiento recibido en esta municipalidad con fecha 5 de julio de 2019, que indica:

- *"Junto con saludarlos, necesito solicitar la información de los viajes NACIONALES de alcaldes, concejales y funcionarios en los años 2017, 2018 y 2019. Dichos datos solicitamos completar una planilla Excel acorde con los siguientes campos:*
  - *Comuna*
  - *Año (2017, 2018, 2019)*
  - *Cargo (Solo colocar Alcalde, Concejal o Funcionario según corresponda)*
  - *Nombre del Alcalde, Concejal o Funcionario*
  - *Apellido paterno del alcalde, concejal o funcionario*
  - *Apellido materno del alcalde, concejal o funcionario*
  - *RUT del alcalde, concejal o funcionario*
  - *Comuna de destino del viaje*
  - *Monto Viático*
  - *Monto Pasaje*
  - *Monto Inscripción de cursos, y otros gastos*
  - *Fecha inicio del viaje*
  - *Fecha término del viaje*
  - *Motivo del Viaje*

  Necesitamos que la información vaya en planilla Excel. Además recalcar que la información igual debe ser enviada, aunque esté la Plataforma de La Ley del Lobby"

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA VISADO ASESORÍA JURÍDICA

Estando dentro del plazo establecido en el artículo 14 de la Ley 20.285, se procede a informar lo siguiente.

1. Se adjuntan las siguientes planillas Excel (xlsx):
   - Registro de cometidos de funcionarios del Departamento de Educación Municipal 2017-2019 (una planilla Excel). Referente a lo solicitado, este registro contiene cargo, nombre, destino, monto pasaje, fecha de inicio, fecha de término y motivo. El Departamento de Educación no entrega viáticos. Los datos de la planilla corresponden a información existente en rendiciones de cajas chicas, con las cuales se pagan los pasajes para movilización.

- Registros de pago por viáticos, pasajes y cursos de funcionarios del Departamento de Salud Municipal 2017-2019 (ocho planillas Excel, no existe aún registro de pago de pasajes en 2019) generados con información obtenida del sistema de contabilidad del Departamento de Salud. Referente a lo solicitado, estos registros contienen nombre, cargo, monto total pagado y glosa que describe el motivo del pago de viático, pasajes o curso, según corresponda.
- Registros mensuales de pagos por viáticos de alcalde, concejales y funcionarios municipales 2017-2019 (excluidos departamentos de Educación y Salud) (9 planillas Excel) generados con información obtenida del sistema de contabilidad municipal. Referente a lo solicitado, estos registros contienen nombre del funcionario, monto y objeto del pago. El pago de viáticos del alcalde se encuentran en las planillas de personal de planta.
- Registro de viajes de obtenido desde Plataforma Ley del Lobby 2017-2019 (una planilla Excel). Incluye información de alcalde, concejales y funcionarios sometidos a Ley del Lobby. Referente a lo solicitado, el detalle que contiene este registro corresponde a fecha de inicio del viaje, fecha de término, destino del viaje, objeto del viaje, nombre, cargo, costo desglosado en viático, pasaje e ítems de movilización.

2. No es posible entregar toda la información solicitada con el nivel de detalle especificado, debido a los siguientes motivos:
    - En el caso del Departamento de Educación, esta unidad no entrega viáticos, por lo que no existe mayor información que la ya especificada.
    - En el caso del Departamento de Salud, para entregar el detalle de cada viaje de acuerdo a lo solicitado, sería necesario buscar en el archivo del Departamento de Salud, y revisar uno por uno, la documentación física de respaldo de 1111 cometidos, de manera de identificar fechas, destinos y montos. De igual manera con los 114 pagos por cursos y los 22 pagos por pasajes. En aquellos casos que no están explicitados los pagos por movilización, seria necesarios revisar las rendiciones de cajas chicas del Departamento de Salud en las fechas respectivas, de manera de verificar si la movilización se pagó utilizando estos recursos.
    - En el caso de funcionarios municipales (excluidos departamentos de Educación y Salud) para entregar el detalle de cada viaje de acuerdo a lo solicitado, sería necesario buscar en el archivo municipal, y revisar uno por uno, la documentación física de respaldo de 1640 decretos de pago, de manera de identificar fechas, destinos y montos. También sería necesario revisar rendiciones de cajas chicas, en aquellos casos que no están explicitados los pagos por movilización.
    - La documentación física que sería necesario revisar está distribuida en 2 instalaciones diferentes: Edificio Consistorial Municipal y Departamento de Salud (ubicado a 0,6 Km. del Municipio). Adicionalmente, los decretos de pago del área municipal del año 2017, se encuentran en proceso de empaste, por lo que no están en poder de la municipalidad actualmente.

3. En base a lo señalado en el numeral 2, se deniega parcialmente el acceso a la información solicitada de acuerdo al artículo N°21, letra c, de la Ley N°21.285 Sobre Acceso a la Información Pública, debido a que entregar lo requerido en el formato señalado y con el nivel de detalle especificado para todos los viajes realizados en los años consultados (fechas de inicio y termino, montos desglosados por ítem, comuna de destino, motivos), afectaría el debido cumplimiento de las funciones de la municipalidad, ya que sería necesario buscar y revisar un elevado número de actos administrativos y antecedentes, distribuidos en instalaciones separadas unas de otras, y luego filtrar y volcar los datos solicitados al formato requerido. Todo lo anterior significaría asignar funcionarios específicamente para tal tarea y distraerlos del cumplimento regular de sus labores habituales.

4. En lo referente al R.U.N. de las personas que realizaron viajes en los periodos señalados, este corresponde a un dato de tipo personal, que debe ser protegido en cumplimiento con la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y de acuerdo también a lo señalado por el Consejo Para La Transparencia (decisión por amparo Rol C211-10).

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
VISADO
ASESORIA JURIDICA

Se hace presente que de no estar satisfecha su solicitud, usted dispone del plazo de 15 días hábiles para presentar reclamo formal ante el Consejo para la Transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 20.285.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
ALCALDE

PABLO ASTETE MERMOUD
Alcalde

PAM/NBR/pre
Distribución
- La indicada
- Secretaria Municipal
- DAF
- DAEM
- DSM
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Villarrica** con fecha **05/07/2019** con **el N°: MU339T0000991**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [redacted]

La fecha de entrega de la respuesta es el **05/08/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Villarrica** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU339T0000991** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Villarrica
Región	Región de La Araucanía
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[redacted]
Solicitud	Estimados Junto con saludarlos, necesito solicitar la información de los viajes NACIONALES de alcaldes, concejales y funcionarios en los años 2017, 2018 y 2019. Dichos datos solicitamos completar una planilla Excel acorde con los siguientes campos: • Comuna • Año (2017,2018,2019) • Cargo (Solo colocar Alcalde, Concejal o Funcionario según corresponda) • Nombre del Alcalde, Concejal o Funcionario • Apellido paterno del alcalde, concejal o funcionario • Apellido materno del alcalde, concejal o funcionario • RUT del alcalde, concejal o funcionario • Comuna de destino del viaje • Monto Viático • Monto Pasaje • Monto Inscripción de cursos, y otros gastos • Fecha inicio del viaje • Fecha término del viaje • Motivo del Viaje Necesitamos que la información vaya en planilla Excel. Además recalcar que la información igual debe ser enviada, aunque esté la Plataforma de La Ley del

	Lobby Atentamente [redacted]
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	[redacted]
Apellido Paterno	[redacted]
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	- Sin especificar -
Comuna	- Sin especificar -